



*Subdirección de Archivos Nacionales  
Archivo Nacional Histórico*

## **Archivo Nacional Histórico**

### **Boletín de Leyes y Decreto**

### **Volumen**

67

encomienda cuyo reembarque se solicita, su valor, el nombre del buque que lo haya conducido i demas indicaciones necesarias para facilitarla.

La Oficina de Correos entregará a la Aduana la encomienda para que el reembarque se efectúe por el Resguardo si la nave estuviera en el puerto, o para que la remita a la Administracion de Aduana del puerto en que se encuentre la nave, en caso contrario.

El Resguardo, en el primer caso, i el administrador de la Aduana respectiva, en el segundo, recabará del comandante de la nave el recibo correspondiente, el cual servirá para cancelar el cargo que se hubiere hecho por los derechos respectivos.

Tómese razon, comuníquese i publíquese.

MONTT.

*Alejandro Vial.*

**Franquicias**

*Santiago, 27 de Julio de 1893.*

Vista la nota que precede,

Decreto:

Hácense estensivas a los buques de guerra extranjeros surtos en puertos chilenos las franquicias concedidas por decreto número 1,771, de 18 del actual, a los buques de guerra de S. M. B. siempre que el Ministerio de Relaciones Exteriores comunique al de Hacienda que la nacion cuyo buque solicita el libre despacho de una encomienda postal

ha convenido en conceder igual franquicia a los buques de guerra chilenos.  
Tómese razon, comuníquese i publíquese.

MONTT.

*Alejandro Vial.*

**“ Emision de los Bancos**

*Santiago, 27 de Julio de 1893.*

Vistos estos antecedentes, considerando que los bancos de A. Edwards i C.<sup>a</sup> i de Ahorros i Préstamos han aumentado sus capitales a tres millones de pesos el primero i a cuatrocientos mil pesos el segundo, i con lo dispuesto en el artículo 14 de la lei de 26 de Noviembre de 1892,

Decreto:

Art. 1.º Se fija en las cantidades que en seguida se espresan el máximo que pueden emitir legalmente en billetes al portador los bancos de emision existentes:

Nacional de Chile.....	\$ 3.528,180
Valparaíso .....	3.616,384
Santiago .....	2.352,120
Internacional.....	2.940,150
Comercial .....	2.352,120
A. Edwards i C. <sup>a</sup> .....	1.764,090
Agrícola.....	1.411,272
Mobiliario.....	1.176,060
D. Matte i C. <sup>a</sup> .....	588,030
De la Union.....	588,030
Crédito Unido.....	588,030

Talca.....	882,045
Concepcion.....	235,212
Curicó.....	235,212
Melipilla.....	235,212
Popular Hipotecario.....	235,212
Ahorros i Préstamos.....	235,212
Serena.....	205,810
San Fernando.....	176,409
Tacna.....	164,648
Ñuble.....	147,007
José Bunster.....	117,606
Popular.....	111,139
Rere.....	36,022
Llanquihue.....	31,747
Colchagua.....	24,991
Arauco.....	21,845

Art. 2.º Queda en lo demas vijente el decreto número 3,582, de 24 de Diciembre del año próximo pasado.

Tómese razon, comuníquese i publíquese. ””

MONTT.

*Alejandro Vial.*

**Arrendamiento de terrenos**

*Santiago, 27 de Julio de 1893.*

Vistos estos antecedentes,

Decreto:

Concédese en arrendamiento por el término de nueve años i por el cánon de diez centavos por metro cuadrado a don Andrés Vallaro los sitios mar-

cados en el pueblo de Caleta Buena con los números 8 i 9 que fueron ocupados con anterioridad por los señores Vicente Ariztía i José R. Wood.

Esta concesion se entenderá otorgada sin perjuicio de terceros, con sujecion al decreto de 14 de Febrero del presente año i demas disposiciones vijentes o que se dicten en lo sucesivo para reglamentar la materia.

Tómese razon i comuníquese.

MONTT.

*Alejandro Vial.*

**Arrendamiento de terrenos**

*Santiago, 27 de Julio de 1893.*

Vistos estos antecedentes,

Decreto:

Concédese en arrendamiento por el término de nueve años i por el cánon anual anticipado de cincuenta pesos i con el objeto de escavar pozos de agua para el servicio del ferrocarril de Carolina a Junin a los señores David Richardson i C.<sup>ª</sup>, representantes de los señores Brooking Comber i C.<sup>ª</sup> una estension de terrenos baldíos de cinco mil metros cuadrados, ubicada en la Pampa de Sal de Obispo del departamento de Pisagua, cerca de la proyectada estacion del espresado ferrocarril, rodeada de terrenos baldíos, dando vista al norte con la oficina «Tres Clavos» i al sur con la de «San Carlos».

Esta concesion se entenderá otorgada sin perjuicio de terceros, con sujecion al decreto de 14 de